AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARIA DE MOVILIDAD y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite **CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el Proceso de Contratación SM-SUB-001-2026 para Seleccionar a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a los Proveedores para contrata el 2026Y-284 PRESTAR EL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO O SINIESTROS VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

1. **DATOS DE CONTACTO**:

MUNICIPIO DE CUCUTA	**DIRECCION DE LA ENTIDAD**: Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal Barrio Centro, San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. **TELEFONO**: (57) (7) 5784949 Correo Electrónico: secretaria.transito@cucuta.gov.co
	HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 11:30 a.m. y 2:00 p.m. - 05:30 p.m.

2. **OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: 2026Y-284 PRESTAR EL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO O SINIESTROS VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

El objeto del Contrato de SUMINISTROS resultante de la presente Convocatoria Pública, debe estar Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72150000	72154500	72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78000000	78100000	78101800	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través del Secretario de Movilidad, es la consagrada en el Literal a), Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Para efectos de comunicación y presentación de documentos dentro del presente proceso de contratación, se señala que se surtirá por medio electrónico a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. Cualquier comunicación dirigida a la entidad debe indicar lo siguiente:

− Contener el número del proceso de contratación.
− Dirigirse a la Secretaría de movilidad del Municipio de San José de Cúcuta.
− Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la entidad pone a disposición el siguiente correo: secretaria.transito@cucuta.gov.co.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Publica será hasta la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (460.000.000), incluido IVA, y demás impuestos a los que haya lugar, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso. El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará a presupuesto agotable, por consiguiente, se cobraran los valores unitarios que se ejecuten por parte de la entidad.

En relación con el Certificado de disponibilidad Presupuestal la entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el parágrafo del Art 6 de la Ley 1882 de 2018 el cual señala. (…) Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así: (...) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones '(…)

8. **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES**. Al presente Proceso de Contratación **no le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales**:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

9. **CONVOCATORIA A - MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, para este proceso de contratación, SE hará convocatoria limitada a las Mipymes, teniendo en cuenta que el Valor del Contrato resultante del mismo es **MENOR** a **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES** (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en esta Convocatoria Pública, todas las Personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Promesa Futura), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el borrador del pliego de condiciones.

11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**: En el evento de que haya interés de su parte en ofertarle a la Administración Municipal, estas serán las fechas, horas y lugares que regulan el Procedimiento establecido en la Modalidad de Licitación Pública, acorde a lo señalado por la normatividad legal aplicable establecida en el Estatuto General de Contratación Administrativa: El Cronograma del Proceso de Contratación, será el definido en la plataforma SECOP II.

12. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, principal y esencialmente en la plataforma SECOP II como único portal establecido por la agencia nacional de compra publica Colombia compra eficiente como mecanismo idóneo de publicidad al presente proceso de contratación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

atentamente,

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
ORDENADOR DE GASTO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Jennifer Mayeste Lopez Portilla	contratista	04/06/2026
Revisión Jurídica	Nathalia Ortega Mariño	Asesora jurídica - contratista	04/06/2026
Aprobación Jurídica	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico - contratista	04/06/2026